

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA SEGUNDA

En el recurso de casación por infracción de Ley número 30.622, que tiene interpuesto Angel Rodríguez Villafranca contra sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Madrid en causa seguida al mismo con el número 384 de 1961, instruida por el Juzgado número 22 de los de esta capital, por conducción ilegal, la Sala Segunda del Tribunal Supremo ha acordado se haga saber a dicho recurrente que ha sido declarado solvente, requiriéndole al propio tiempo que en término de diez días comparezca ante la misma y referido recurso, debidamente representado, en forma legal y concepto de rico, con apercibimiento de que si no lo verifica transcurrido dicho término le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo mandado por la Sala, para que sirva de notificación al referido recurrente, Angel Rodríguez Villafranca, cuyo paradero se ignora, expido y firmo el presente en Madrid a 13 de diciembre de 1963. El Secretario de Sala.—9.156.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia del número 13 de los de esta capital, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía instados por don Josef Weschek, representado por el Procurador señor Jiménez Cuesta, contra doña Juana Sánchez Muñoz, como heredera de don José Manuel Capilla Minaya y contra los demás desconocidos herederos del señor Capilla Minaya, sobre pago de 204.068 pesetas; por medio del presente se hace un segundo emplazamiento a los demandados, desconocidos herederos de don José Manuel Capilla Minaya, para que en el término de cinco días comparezcan en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que visa el señor Juez, en Madrid a 11 de diciembre de 1963.—El Secretario, P. S. (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).—9.159-3.

En virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid; en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía promovidos por el Procurador señor Morales, en nombre de «Atesa», contra don José Ignacio Oyarzabal, y por providencia del día 20 de agosto último, se ha admitido a trámite dicha demanda y conferir traslado de ella al demandado, don José Ignacio Oyarzabal, para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos y conteste referida demanda.

Y para que sirva de emplazamiento y notificación en forma a don José Ignacio Oyarzabal Fernández, a quien se le previene que las copias simples de la demanda y documentos estarán a su dis-

posición en la Secretaría de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 11 de diciembre de 1963.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—7.080.

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3, promovidos por doña Julia Amada Tomás Bermejo contra don Antonio Hernández Padilla, sobre reclamación de 150.000 pesetas, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Juez señor Huerta.—Madrid, doce de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—El anterior escrito únase a los autos de su razón, y teniéndose por hechas las manifestaciones que se consignan, dando curso ahora a la demanda formulada a nombre de doña Julia Amada Tomás Bermejo, que se admite y sustanciará por los trámites establecidos para el juicio declarativo de menor cuantía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de ocho de julio último, se confiere traslado de la misma al demandado, don Antonio Hernández Padilla, a quien se emplazará, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, conforme previene el artículo seiscientos ochenta y tres de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio de edictos, que, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, a fin de que dentro del término de nueve días comparezca en los autos, y quedando reservadas en Secretaría las copias simples presentadas de dicha demanda y documentos para serle entregadas si comparece.—Lo mandó y firma S. S. doy fe.—Huerta.—Ante mí.—Pedro Paz, Alonso.»

Y con el fin de que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a los fines y por el término expresados a don Antonio Hernández Padilla, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho, y mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, en Madrid a 12 de diciembre de 1963. El Secretario (ilegible).—9.157.

JUZGADOS MUNICIPALES

CORDOBA

Don Vicente Merino Muro, Licenciado en Derecho, Juez Municipal excedente y Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de esta ciudad.

Doy fe: Que en autos de cognición número 273 de 1963, seguidos a instancia de don Francisco Jurado Ortiz contra Said Ben Mohamed, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Córdoba a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y tres; el señor don José Luis García Hirschfeld, Juez Municipal del número uno de la misma, habiendo visto los presentes autos de cognición seguidos a instancia de don Francisco Jurado Ortiz, mayor de edad, casado, Abogado de estos vecinos, frente al súbdito extranjero Said

Ben Mohamed, de ignorado domicilio y paradero, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad. y

Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada por don Francisco Jurado Ortiz frente a Said Ben Mohamed, debo condenar y condeno a éste a pagar al actor la cantidad de cuatro mil pesetas, sin hacer expresa condena de costas, por lo que cada parte habrá de pagar las causadas a su instancia y por mitad las comunes.

Así por esta sentencia definitivamente juzgando, y que, por la rebeldía del demandado, habra de serle notificada en la forma prevista en la Ley para los de su clase, lo pronuncio, mando y firmo.—José Luis García Hirschfeld.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado por medio de edictos que se fijarán en el tablón de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, pongo la presente en Córdoba a trece de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Vicente Merino Muro.—9.164.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

CORRAL ARANA, Rafael; marinero de la Armada, hijo de Restituto y Adelina, de veintidós años, soltero, pintor, natural y domiciliado en Ceuta (Cádiz), calle de la Estrella, número 20; procesado en la causa número 188 de 1962 por el supuesto delito de hurto; comparecerá ante el Capitán de Infantería de Marina don José Serván Rodríguez (Juzgado de Plenarios del Departamento, sito en Capitania General, San Fernando) en el plazo de treinta días.—(3.950.)

CORRAL ARANA, Rafael; marinero de la Armada, hijo de Restituto y Adelina, de veintidós años, soltero, pintor, natural y domiciliado en Ceuta (Cádiz), calle de la Estrella, número 20; procesado en la causa número 25 de 1962 por supuestos delitos contra los deberes del centinela y receptación; comparecerá ante el Capitán de Infantería de Marina don José Serván Rodríguez (Juzgado de Plenarios del Departamento, sito en Capitania General, San Fernando) en el plazo de treinta días.—(3.949.)

JIMENEZ HEREDIA, Jesus; marinero de la Armada, hijo de Manuel y Antonia, de veintidós años, soltero, jornalero, natural y domiciliado en Medina Sidonia (Cádiz), calle Victoria, número 8; procesado en la causa número 98 de 1962 por el supuesto delito de desertión; comparecerá ante el Capitán de Infantería de Marina don José Serván Rodríguez (Juzgado de Plenarios del Departamento, sito en Capitania General, San Fernando) en el plazo de treinta días.—(3.943.)

Juzgados civiles

CAMPOS PEREZ, José; natural de Antequera, soltero, albañil, de veintidós años, hijo de José y de Josefa, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Aurora, 5, segundo, primera, o Industria, 533, 3.º; procesado en la causa número 92 de 1963 por hurtos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número seis de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.938.)

PONT PICA, Jaime; natural de Barcelona, casado, constructor, de sesenta y cinco años, hijo de Salvador y de Angela, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Rosellón, 215, 5.º 1.ª; procesado en la causa número 498 de 1962 por falsedad y estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número seis de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.937.)

ANULACIONES**Juzgados militares**

El Juzgado de Instrucción de la Agrupación de Banderas Paracaidistas, Murcia, deja sin efecto la requisitoria refe-

rente al procesado en la causa número 138 de 1963, Antonio Blanco Figueroa. —(3.947.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 251 de 1949, Gregorio Vidal Veilla. (3.941.)

El Juzgado de Instrucción número siete de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 221 de 1950, Adolfo Martínez Rubio.—(3.939.)

El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 470 de 1957, Pedro Llobet Torrens. —(3.892.)

El Juzgado de Instrucción de Almansa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 37 de 1942, Juan Fernández Cabrera.—(3.891.)

EDICTOS**Juzgados civiles**

Por medio de la presente y en virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Instrucción número siete de esta capital, sito en la calle General Castaños, número 1, 1.º, en cumplimiento de la ejecutoria de la causa instruida en dicho Juzgado con el número 515 del año 1962, por hurto, contra Rafael Ruiz Torres, se hace saber a la perjudicada doña Concepción Moro Nava, que resultó desconocida en el domicilio indicado de Francisco Silvela, 68, que la Sección Séptima de esta Audiencia Provincial, por sentencia de fecha 9 de abril pasado, dictada en dicha causa, acordó condenar a dicho procesado a abonarle, en concepto de indemnización, la cantidad de setecientas pesetas.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado, explico y firmo la presente en Madrid a trece de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—3.940.

V. Anuncios**SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS****JEFATURA DEL ESTADO**

Resolución del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional por la que se anuncia concurso para la ejecución del aprovechamiento de arboles secos en pie a verificar en el monte Pinar de Valsain (San Ildefonso).

Hasta las trece horas del día 2 de enero de 1964 se admiten proposiciones para el referido concurso, conforme el pliego de condiciones, que podrá ser examinado en el Negociado de Rústica de la Central del Patrimonio Nacional, cuyas oficinas se hallan sitas en el Palacio de Oriente (calle de Bailén), de esta capital, y horas de diez a trece, así como igualmente en las oficinas de la Administración de este Patrimonio Nacional, en San Ildefonso (La Granja).

Madrid, 16 de diciembre de 1963.—El Consejero Delegado, Gerente, Fernando Fuertes de Villavicencio.—7.096.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta de Adquisiciones y enajenaciones de la primera Región Militar por la que se anuncia subasta para la adquisición de leña para ranchos con destino a los distintos Establecimientos de Intendencia que se citan.

A las diez horas del día 14 del próximo mes de enero se reunirá esta Junta, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, para proceder, por el sistema de subasta, a la adquisición de leña para ranchos con destino a los distintos Establecimientos de Intendencia que a continuación se indican y por las cantidades que también se expresan para las necesidades de los mismos durante el primer semestre de 1964, siendo el precio límite máximo para esta adquisición en todas las Plazas el de 63 pesetas el quintal métrico.

Establecimientos de Intendencia, con expresión de las cantidades:

Almacén Regional de Madrid, 57.800 quintales métricos.

Depósito de Torrelodones, 3.203 quintales métricos.

Depósito de Ciudad Real, 453 quintales métricos.

Depósito de Guadalajara, 516 quintales métricos.

Depósito de Toledo, 1.292 quintales métricos.

Depósito de Cáceres, 941 quintales métricos.

Depósito de Avila, 246 quintales métricos.

Las ofertas se presentarán en quintuplicado ejemplar, la original reintegrada con póliza de seis pesetas y las copias solamente firmadas.

Los pliegos de condiciones, modelo de proposición y cuantos datos precisen pueden examinarse en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles, a horas de oficina.

En sobre aparte se acompañará la documentación exigida en los pliegos de condiciones legales.

El importe de los anuncios será a prorateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 16 de diciembre de 1963.—6.533 bis.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución del Parque Móvil de Ministerios Civiles por la que se anuncia la venta de plomo de desguace de baterías, sobrantes.

Este Parque Móvil pone a la venta plomo de desguace de baterías, sobrantes, según pliego de condiciones expuesto en esta

Sección Técnica (Cea de Bermúdez, 5), admitiéndose las ofertas durante diez días hábiles, a partir de esta fecha.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 20 de diciembre de 1963.—6.533.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Resolución de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se anuncia subasta de las obras de construcción del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Manzanares (Ciudad Real).

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de esta misma fecha, acordada en Consejo de Ministros, se convoca subasta pública para la adjudicación de las obras de construcción del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Manzanares (Ciudad Real), según proyecto redactado por el Arquitecto don Victor D'Ors Pérez Feix.

El presupuesto de contrata es de nueve millones ciento treinta y seis mil seiscientos setenta pesetas con cincuenta y un céntimos.

El plazo para la presentación de proposiciones quedará abierto hasta las trece horas del día 13 de enero próximo, y los pliegos que las contengan serán entregados en el Registro General de este Ministerio durante las horas hábiles de oficina.

El proyecto completo y el pliego de condiciones con el detalle de la documentación precisa para tomar parte en la subasta estarán de manifiesto en la Sección de Construcciones Laborales del referido Ministerio, durante el plazo fijado en el párrafo anterior. El pliego de condiciones generales será el aprobado para